

30-11-2021

Señor: Jorgado primero civil del circuito de
neiva huila.

Referencia: Accion de tutela

Accionante: Juan manuel peña cabrera.

Accionado: Tribunal Superior de neiva huila.

Juan manuel peña cabrera, mayor de edad vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía cuyo numero y lugar de expedición aparece en el pie de mi firma, Residente en Oporapa huila, actuando en nombre propio acudo respetuosamente ante su despacho para promover Acción de tutela de conformidad con el Artículo 86 de la Constitución política y los derechos reglamentarios 2591 de 1991 y 1382 de 2000, para que judicialmente se me conceda la protección de los derechos constitucionales fundamentales que considero vulnera-

dos y/o amenazados por las acciones y/o omisiones de la autoridad pública que mencione en la referencia de este escrito fundamento mi petición en los siguientes:

Hechos

El día 17 de agosto del 2020 en un acto de legítima defensa le propine una puñalada a un ciudadano vecino del sector el cual perdió la vida; momento después la policía llega a mi casa y me captura yo acepto cargos en primera instancia y me dictaron medida de aseguramiento Intramural; El día 17 de marzo del presente año en una audiencia el juzgado Segundo Penal del Circuito de Pitalito Huila me leyó sentencia de 15 años 2 meses 2 días. pero dicha decisión fue apelada por mi defensa ya que este juzgado no me dejó presentar mis pruebas y siento vulnerado el derecho a la legítima defensa. A la fecha de hoy llevo 8 meses 8 días y el Tribunal Superior de Nariño Huila no me ha dado

una respuesta a la apelación que interpuso mi defensa.

Derechos vulnerados y/o amenazados

Ley 599 de 2000 Artículo 32; Derecho a la legítima defensa.

petición

Cón fundamento en los hechos narrados y en las consideraciones expuestas, respetuosamente solicito al señor juez tutelar a mi favor los derechos constitucionales fundamentales invocados ordenándole a la autoridad accionada, que de respuesta a la apelación que interpuso mi defensa.

pruebas

El doctor fredy enrique perdomo mi defensa allego junto a la apelación una carpeta donde estan todas las pruebas en mi defensa dicha carpeta reposa en los tribunales de neiva huila.

Juramento

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que por los mismos hechos y derechos no he presentado petición similar ante ninguna autoridad judicial.

Notificaciones

Toda notificación a mi nombre carcel de chaparral tolima.

Cordialmente:  Juan Manuel Peña
Juan Manuel Peña Cabrera
C.C. 1004492803 de pitulito huila.

Carcel chaparral tolima. 30-11-2021.